

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO-1-1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURGUILLOS DE TOLEDO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1 de 2013, para el ejercicio económico de 2013, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas de créditos y mayores ingresos de otras aplicaciones del presupuesto vigente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicha modificación de crédito.

Burguillos de Toledo 11 de abril de 2013.-El Alcalde, Mariano Sánchez Suárez.

N.º I.- 3628